



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, memorial allegado por el Grupo de Registro de conductores y Automotores de la Secretaría de Movilidad de Cali Valle, donde informa trámite dado al Oficio No. 0433 del 21-10-2020. Queda para proveer: Tuluá, 14 de diciembre de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2311
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2017-00441-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARROFÁCIL DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ÁNGELA MARÍA ZAPATA MARÍN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por parte de la Secretaría de Movilidad de Cali Valle, se dispondrá anexar al expediente, dejándola así en conocimiento de los interesados.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

ÚNICO: ANEXAR y PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados el Oficio No. 202041520101479441 del 18-11-2020 remitido por el Grupo de Registro de conductores y Automotores de la Secretaría de Movilidad de Cali Valle, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

L.h.t.g.

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy, 16 DIC 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 149.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
